



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8196/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día catorce de enero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8196 presentada por el solicitante [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: ***"En marzo cumpliré 60 años vivo en USA desde 1996 y quisiera saber q requisitos necesito para jubilarme y los pasos a seguir cotice entre 17 a 20 años."***; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Proporciónes** la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la Carta de Servicio UPISSS y Procedimiento de Historial Laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/114175/download>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/84358/download>

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo.

  
Licda. Ena Violeta Mijón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.A.